



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (R.C.E.)
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00171 00
DECISIÓN	REQUIRIMIENTO PREVIO A TERMINAR POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Revisado el presente proceso, se ha podido establecer que se encuentra pendiente la notificación de los demandados Francisco Javier Arbeláez Rojas y María Eugenia Durango Araque, la cual es carga de la parte actora con el fin de integrar el contradictorio y continuar con el respectivo trámite, luego de que por auto del 11 de abril de 2019 (folio 245), se admitiera la demanda a favor de Francisco Antonio Gómez Hoyos y en contra de aquellos y otros.

Así, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, **como no se ha expresado ningún interés por la parte demandante de cumplir con la carga que a ella corresponde**, el Despacho procede a **REQUERIRLA**, para que se sirva cumplir con la gestión de la carga procesal mencionada y que se halla pendiente, de la que depende el avance del trámite del presente proceso, para lo cual se concede el término de 30 días, so pena de decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 123

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 22 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3978ed485bcd2ab7b2800164541a5dfb5477cb48ce3ec7c1a6089f2ce911bb66

Documento generado en 21/10/2020 03:31:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>